Ypejhú, 06 de mayo del 2022.

Señor
RICARDO BALCAZAR
Presidente de la Junta Municipal de Ypejhú
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, remitiendo las documentaciones correspondientes al Proyecto para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 414.640**, para lo cual se acompañan las siguientes documentaciones:

- Resolución de la Intendencia Municipal por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Formulario Estándar a ser utilizados por los oferentes.
- Proyecto remitido al MEC en el cual se establecen el costo de cada ración de almuerzo, instituciones beneficiadas y menú cíclico detallado.

El presupuesto para la presente obra asciende a la suma total de Gs. 414.789.900 (guaraníes cuatrocientos catorce millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos), a ser financiados con fondos de FONACIDE "Alimentación Escolar" correspondiente al ejercicio 2022.

Cabe mencionar que el Proyecto de alimentación escolar ha sido remitido al MEC (DGBE) Dirección General de Bienestar Estudiantil, ya en fecha 18/03/2022 ingresado por el MEC con Expediente N°96.301., siendo desde ese momento observado por cuestiones técnicas (solicitaban que incluyamos a la Escuela Básica N°12.678 en el proyecto de alimentación escolar y el cual desconocíamos a que escuela se referían), situación que en fecha 05/05/2022 ha sido aclarado por la Supervisión Educativa del Distrito de Ypejhu según Memo N°35/2022 en el cual remiten la Planilla de Micro planificación corregida, y en el cual explican que el error en la Planilla N° 13 en el que estaba mal asentado el numero de la Escuela Y'apo (figuraba N°7849 en vez de 12.678), institución que el MEC insistía incluyamos en el proyecto de almuerzo, pero tampoco ellos se percataron de que la escuela ya estaba incluida como beneficiaria del almuerzo escolar. Dicha situación ha sido notificada al MEC en la fecha.

A la fecha aún no contamos con la Aprobación del MEC pero estamos en seguimiento para la obtención del mismo. En vista al retraso en la provisión del almuerzo y a que a la fecha ya está en marcha el calendario escolar, el presente llamado se pretende llevar a cabo en la modalidad de Vía de la Excepción de modo a poder proveer almuerzo en la brevedad posible, una vez que el Proyecto del almuerzo sea aprobado por el MEC. Dicha decisión ha sido tomada por la Intendencia debido a la Urgencia del Caso y al retraso en la provisión de los alimentos, ya que si se lleva a cabo un procedimiento normal por Concurso de Ofertas llevaría mucho mas tiempo para poder proveer el almuerzo, resultando directamente perjudicados los alumnos de las escuelas beneficiarias.

Por todo lo expuesto precedentemente se solicita a la Junta Municipal procedan a la **Aprobación del Pliego de Bases y condiciones y a la Autorización correspondiente** para realizar el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 414.640,** una vez que el Ministerio de Educación se expida al respecto y apruebe el proyecto de alimentación escolar.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal